

Guatemala 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho.

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1.- Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-122-2020** de prestación de **servicios profesionales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-122-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio de 2020.

Se brindó asesoría en las actividades que se detallan a continuación:

a) Asesorar jurídicamente en expedientes relacionados con las Direcciones del Ministerio

1.- PROVIDENCIA 103-V-2020. AUXILIAR DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEÑOR ABNER ELIUD MORALES ORELLANA, ENVIA OFICIO AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, CON RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ARNOLDO CARRILLO CATALAN. EXPEDIENTE #350616. REF. EXP. PREVENCIÓN ORD. PRO. 3254-2020/PRO. DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020.

2.- DICTAMEN 190-V-2020. HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-267, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE GTM-10-2019.

3.- PROVIDENCIA 106-V-2020. INVERSIONES QUEZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1036-2019, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CON FECHA 8 DE JULIO DE 2019. EXPEDIENTE DGE-46-2019.

4.- DICTAMEN 193-V-2020. DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2016, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016. EXPEDIENTE DGH-198-2018.

5.- DICTAMEN 197-V-2020. DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-2014, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018. EXPEDIENTE DGH-969-2018.

6.- DICTAMEN 199-V-2020. GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01060, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 9 DE ENERO DE 2019. EXPEDIENTE DGH-1724-2018.-

10.- DICTAMEN 206-V-2020. GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00818, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CON FECHA 29 DE ENERO DE 2019. EXPEDIENTE DGH-109-2017.

11.- DICTAMEN 207-V-2020. EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-26, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2019. EXPEDIENTE DAU-50-2018.

12.- DICTAMEN 217-V-2020. DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-302, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2019. EXPEDIENTE GFN-83-2018.

13.- DICTAMEN 218-V-2020. LT CIUDADES INTERMEDIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CALIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PERÍODO DE EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA CENTRO COMERCIAL LA TRINIDAD", RETALHULEU, RETALHULEU, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE Y SU REGLAMENTO. EXPEDIENTE DGE-036-2019.

14.- DICTAMEN 227-V-2020. COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-503, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE GTM-160-2019.

15.- DICTAMEN 233-V-2020. ENERGÍA LIMPIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-421, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE GTM-302-2018.

16.- DICTAMEN 234-V-2020. INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-393, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE GTM-107-2019.

17.- DICTAMEN 235-V-2020. CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-436, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE GTM-162-2019.

18.- PROVIDENCIA 119-VI-2020. INVERSIONES QUEZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1036-2019, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CON FECHA 8 DE JULIO DE 2019. EXPEDIENTE DGE-46-2019.



19.- PROVIDENCIA 124-VI-2020. PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-209-2019, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CON FECHA 7 DE ENERO DE 2019. EXPEDIENTE DGH-1286-2018.

20.- DICTAMEN 247-VI-2020. AGRO COMERCIALIZADORA DEL POLOCHIC, SOCIEDAD ANÓNIMA; RENACE, SOCIEDAD ANÓNIMA E ION ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA, INTERPONEN RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin-28, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE GTM-34-2015.

21.- DICTAMEN 253-VI-2020. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, INICIA PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR A UN SUPERVISOR CON LA FINALIDAD DE REVISAR, DAR SEGUIMIENTO Y FISICAMENTE INSPECCIONAR EL CUMPLIMINETO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y LAS ACTIVIDADES CONFORME A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA SEXTA Y DÉCIMA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE D, ENTRE LA ENTIDAD TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. EXPEDIENTE DGE-228-2015.

DILIGENCIAS JUDICIALES:

EVACUAR SEGUNDA AUDIENCIA AMPARO PLAZO 48 HORAS AMPARO

1.- 01050-0350-2019 JUZGADO 2º. 1ª. INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO

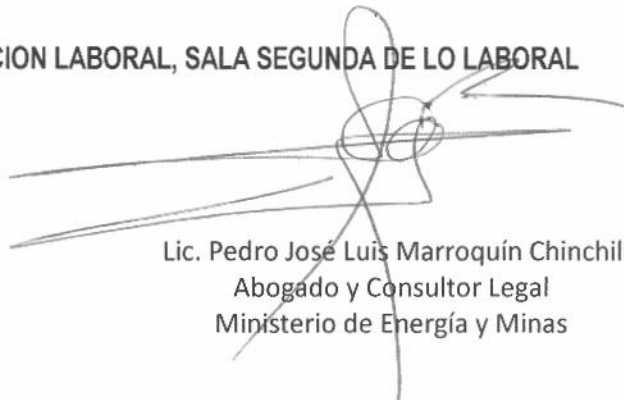
EVACUAR AUDIENCIA PARA LA VISTA REINSTALACION LABORAL, SALA SEGUNDA DE LO LABORAL

1.- 01173-077-2016


Aatentamente,



Vo.Bo. Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Abogado y Consultor Legal
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Licenciada Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariégoz
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

